RESOLUCIÓN CONES N°596/2017.

Asunción, 16 de octubre de 2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ACADÉMICO INTERVENTOR" PLURIANUAL 2017 – 2018, ID N° 335.063.----------

VISTA:

Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley 3439/07, la Resolución CONES N°71/2017 de fecha 23 de febrero de 2017. -------

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación N° 14/17 de la parte técnica de fecha 28 de setiembre del corriente, el informe de Evaluación N° 16/17 de la parte Económica de fecha 11 de octubre del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; ha analizado las propuestas presentadas en dos etapas, conforme al Art. N° 94 *"Selección basada en calidad y costo"*, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

La nota UOC N° 85/17 de fecha 13 de octubre del corriente, remitida por la unidad operativa de contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de los oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28*"Adjudicación"* de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en la firma cuya propuesta obtenga el puntaje más alto luego de la Evaluación combinada; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica evaluado como el más bajo. ----------

Que, la Ley N° 4995/2013 *"De Educación Superior"* en su Art. N° 9 inc. j dispone como unas de las funciones del CONES*: "...j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior."*. ----------

El Art. 12 de la Resolución N° 01/14 *"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"* dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): *"Administrar los fondos y bienes del CONES"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13; -------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley N° 4995/13

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ACADÉMICO INTERVENTOR" PLURIANUAL 2017 – 2018** con **ID Nº 335.063** al oferente **GERARDO LUIS JARA ISASI** con **RUC Nº 952234-4 por el monto total de Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones)** por ajustarse a los requisitos legales y técnicos solicitados por el PBC del llamado de referencia.----------

2º) AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los tramites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al citado proceso licitatorio, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinentes. ----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Dra. Inés López de Sugastti
Secretaria Interina
Consejo Nacional de Educación Superior

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior